

DECRETO N°T-002.- *Folio 3699123*

CASTRO, 10 de Enero de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la Orden de Ingreso Municipal N°1035826 de fecha 10.01.2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$185.440.000, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5**, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a la cancelación Bono Termino de Conflicto, de acuerdo al siguiente desglose: Área Educación: \$124.545.000, y Área Salud: \$60.895.000.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.002.004 "Bono Termino de Conflicto Área de Educación" y Cuenta presupuestaria 215.24.01.003.014 "Bono Termino de Conflicto Área de Salud".

De la inversión de esta transferencia, dicha **Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Signature]
DANTÉ MONTIEL VERA
SECRETARIO



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/gsv.-

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.